

	DECRETO	CÓDIGO	AP JC-RG 70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	

DECRETO NÚMERO (0602) - 26 AGO 2020

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE ARMONIZACION DE PRESUPUESTO No. 399 DEL 25 DE JUNIO DE 2020

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y Ordenanza 013 de 01 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 del 23 de Diciembre de 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020
2. Que según Ordenanza No.013 de 01 de junio de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"
3. Que según Decreto No 399 de Junio 25 de 2020, se Armonizo el Presupuesto General del Departamento Vigencia 2020 Con el Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"
4. Que se hace necesario armonizar al nuevo plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023", saldos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que fueron liberados por las diferentes oficinas gestoras y se encuentran en saldos por ejecutar, los cuales no fueron incluidos en el decreto por el cual se armonizo el presupuesto de inversion No 399 de Junio 25 de 2020
5. Que el valor a armonizar del presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$ 2.612.416.237,02)**
6. Que con el fin de armonizar y articular el plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023", se utilizará el mecanismo de créditos y contracréditos, según la nueva estructura determinada por el nuevo plan de desarrollo, acorde a lo establecido en el paragrafo del artículo 4 de la Ordenanza No.013 de 2020 que dice textualmente "*su armonización presupuestal será clasificada de conformidad con la codificación del formulario único (FUT) Artículo 188 de la ley 1753 del 2015*".
7. Que esta armonización del presupuesto fue analizada y aprobada en reunión de CONFIS DEPARTAMENTAL, según Acta No 017 de fecha 20 de Agosto de 2020.
8. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia de que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Realícese créditos y contracréditos a los saldos por ejecutar, teniendo en cuenta el considerando 4 del presente decreto, según la nueva estructura determinada por el nuevo plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023", acorde a lo establecido en el paragrafo del artículo 4 de la Ordenanza No.013 de 2020 y codificación establecida por el Formulario Unico Territorial FUT (Administración Central) así:

--0602

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A 5 12 01 01	En Santander nos une la innovación, el emprendimiento y la asociatividad para el desarrollo de la cultura	PRO CULTURA INVERSION		187 700 000,00
A.5.3.01	En Santander nos une en lo autóctono y patrimonial	IVA TELEFONIA MOVIL- RESOLUCION N° 633 DEL 21 DE ABRIL DE 2020		302 919,00
A.5.02	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	PRO-CULTURA INVERSION	187 700 000,00	
A.5.02	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	IVA TELEFONIA MOVIL- RESOLUCION N° 633 DEL 21 DE ABRIL DE 2020	302.919,00	
TOTAL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			188.002.919,00	188.002.919,00

SECRETARIA DE EDUCACION ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A 1 2 10 2 1	Contratacion con terceros para la provision integral del servicio de alimentacion escolar	ICLD		1 323 610 492,18
A 1 2 10 2 1	Contratacion con terceros para la provision integral del servicio de alimentacion escolar	ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 (PAE JORNADA UNICA)		119 119 830 84
A.1.8.1.01	Calidad y fomento de la educación superior	ICLD	704 059.133.72	
A.1.2.1.01	Infraestructura educativa	ICLD	619 551 358,46	
A 1 2 10 2 01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, básica y media.	ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DE 2011 (PAE JORNADA UNICA)	119 119 830 84	
TOTAL SECRETARIA EDUCACION ADMNISTRACION CENTRAL			1.442.730.323,02	1.442.730.323,02

SECRETARIA GENERAL

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	ICLD		5 400 000 00
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	ICLD		19 900 000 00
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	RENDIMIENTOS ICLD		52 900 000 00
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	ICLD REC.BCE		104 500 000 00
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE		30 926 960 00
A 17 2 01	Gestión de Talento Humano	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE		3 702 146,00
A.17.2.05	Gestion Documental	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC BCE		31 784 829 00

1--0602

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	ICLD	5 400 000.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	ICLD	19 900 000.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	RENDIMIENTOS ICLD	52 900 000.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	ICLD REC BCE	104 500 000.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC BCE	30 926 960.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE	3 702 146.00	
A.17.2.03	Gestion Publica moderna, eficiente transparente, y participativa	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC BCE	31 784 829.00	
TOTAL SECRETARIA GENERAL			249.113.935,00	249.113.935,00

SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A.17.2.07	Asistencia Tecnica Integral para la Planificación Territorial	ICLD		262 171 703,00
A.17.2.02	Mejoramiento de la Planeación Territorial y Sectorial	ICLD	262 171 703,00	
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION			262.171.703,00	262.171.703,00

SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A.14.19.03	Mujeres unidas por la Paz en Santander	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10		5 181 012.00
A.14.19.05	Mujeres con una vida libre de violencias	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10		86 850 000.00
A.14.19.06	Las mujeres participan	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10		2 965.415.00
A.14.19.03	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género dentro de las entidades de los niveles nacional y territorial	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10	5 181 012.00	
A.14.19.04	Salud pública y prestación de servicios para las mujeres valientes santandereanas.	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10	86 850 000.00	
A.14.19.02	Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias para las mujeres valientes santandereanas.	ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10	2.965.415.00	
TOTAL SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO			94.996.427,00	94.996.427,00

- - 0 6 0 2

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A 15 5 01.01	Equipados para la Paz. Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	ICLD REC.BCE		206.880.060,00
A 9 16 01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	ICLD REC.BCE		25.375.113,00
A 9 2 03 01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	ICLD REC.BCE		143.145.757,00
A 15 1 01	Siempre equipamientos	ICLD REC.BCE	206.880.060,00	
A 9 2 03	Siempre Infraestructura red vial regional	ICLD REC.BCE	25.375.113,00	
A 9 2 03	Siempre Infraestructura red vial regional	ICLD REC.BCE	143.145.757,00	
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			375.400.930,00	375.400.930,00
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS			2.612.416.237,02	2.612.416.237,02

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

26 AGO 2020

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Elaboro NYDIA MORENO CAMELO
Profesional Universitario

Reviso ADELINA ARENAS REMOLINA
Profesional Universitario (E)